

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental denominada EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Fredi Gonzalo Vidal Rojas, en representación de Los Guindos SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250700115, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20250710336, de fecha 10 de marzo de 2025.
4. El Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA COMPLEMENTARIO") N° 202507103177, de fecha 19 de noviembre de 2025.
5. La carta de 27 de marzo de 2026, presentada por Fredi Gonzalo Vidal Rojas, en representación de Los Guindos SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, "*Ley N°19.300*"); en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "*Reglamento del SEIA*") y sus modificaciones; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de enero de 2025, el señor Fredi Gonzalo Vidal Rojas, en representación de Los Guindos SPA, presentó la DIA del proyecto EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS.
2. Que, con fecha 27 de enero de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250700115, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA denominada EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168140417>

4. Que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de diciembre de 2025.
5. Que, por carta presentada con fecha 27 de marzo de 2026, Fredi Gonzalo Vidal Rojas, en representación de Los Guindos SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 10 de junio de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - 6.1.- *“Se ha identificado la necesidad de complementar y profundizar antecedentes técnicos asociados al componente humedales, particularmente en lo relativo a delimitación, caracterización, área de influencia y evaluación de impactos.”*
 - 6.2.- *“Se requiere la realización de análisis adicionales, revisión de información cartográfica, interpretación de imágenes satelitales, verificación de terreno y elaboración de informes técnicos especializados”*

Tabla 1. Cronograma desarrollo Adenda Complementaria “EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS”

Actividad	Abril S1	Abril S2	Abril S3	Abril S4	Mayo S1	Mayo S2	Mayo S3	Mayo S4
Revisión ICSARA y organización observaciones	■							
Análisis observaciones humedales	■	■						
Delimitación y cartografía humedales		■	■					
Trabajo de terreno / verificación			■	■				
Elaboración informes técnicos				■	■			
Evaluación de impactos y medidas					■	■		
Redacción respuestas Adenda						■	■	
Revisión legal y técnica							■	
Entrega Adenda								■

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS, contenidas en el correspondiente documento consolidado complementario; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS, La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 10 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168140417>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RIO TENO SECTOR LOS GUINDOS, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

MFA

Distribución:

Los Guindos SPA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Extracción de Áridos Río Teno Sector Los Guindos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168140417>